



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº \_\_\_\_\_ / 2277

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de octubre de 2019, enviada por **ANTONELLA YANELA RUIZ MENDOZA**, R.U.T. N° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar beneficio de **CENA BAILABLE**, para el día sábado 02 de noviembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña **ANTONELLA YANELA RUIZ MENDOZA**, organizadora del evento, para realizar beneficio de **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Casino Recinto Sama ubicado en calle Pedro de Oña s/n de nuestra ciudad, para el día sábado 02 de noviembre de 2019, desde las 21:00 y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/dmm.

#### Distribución:

- Antonella Yanel Ruiz Mendoza, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 65-7083